



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 27-III-96

NÚM. 83

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inicie en el presente año un proyecto de regulación del río Oja al objeto de abastecer, sin problemas, de agua de boca a toda la comarca del Oja-Tirón.

1004

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que en el plazo de dos meses el Gobierno de La Rioja presente un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.

1004

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se impulse el importante papel que viene desempeñando el Hospital de La Rioja en la atención del nivel especializado dentro de la red hospitalaria pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1005

	Págs.
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que en los Juegos Deportivos de La Rioja las actividades deportivas y competiciones en ellos incluidas, se realicen de forma conjunta entre los niños y las niñas hasta los once años.	1006
INTERPELACIONES	
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué actuaciones tiene previstas realizar el Consejo de Gobierno para lograr que las infraestructuras ferroviarias mejoren en La Rioja a lo largo del año 1996.	1007
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterios previos tiene el Gobierno de La Rioja en relación a una posible modificación de las Zonas de Salud.	1008
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja modificar las actuales Zonas de Salud.	1009
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa al plazo en que se procedería a la modificación de la distribución territorial de las Zonas de Salud.	1009
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuáles son las causas por las que el Gobierno de La Rioja no ha aprobado el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales período 1996-1999.	1010
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a razones por las que el Gobierno afirma que la inversión en obras hidráulicas ha experimentado un gran aumento en el presupuesto de 1996.	1011
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué tipo de obras hidráulicas va destinado el supuesto aumento de la inversión en el presupuesto de 1996.	1011
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a las acusaciones manifestadas por la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda sobre el interés de los Grupos de la oposición en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.	1012
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué motivos le han llevado a la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda para afirmar que los Grupos de la oposición no habían manifestado interés en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.	1012
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué motivos han ocasionado el retraso de entrega al Gobierno del Proyecto del Plan de Saneamiento de La Rioja.	1013
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si ha tenido el Gobierno alguna responsabilidad en el retraso de entrega del Proyecto del Plan de Saneamiento.	1014
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene el Gobierno intención de proceder a la vacunación antineumocócica en los mayores de 65 años y, en su caso, en los grupos de riesgo.	1014

	Págs
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene intención el Gobierno de incorporar al calendario correspondiente la vacuna anti-HIB y, en consecuencia, proceder a la vacunación de los niños menores de 5 años.	1015
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si cree el Gobierno que es necesario hacer esfuerzos específicos para disminuir el nivel de contaminación atmosférica en La Rioja.	1015
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa al nivel de contaminación atmosférica en nuestra región.	1016

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20014, 19 de marzo de 1996, 368.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA INICIE EN EL PRESENTE AÑO UN PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO OJA AL OBJETO DE ABASTECER, SIN PROBLEMAS, DE AGUA DE BOCA A TODA LA COMARCA DEL OJA-TIRÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputa-

ción General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El agua ha sido y continúa siendo en la actualidad, en la zona del Oja-Tirón objeto de discusión y debate.

La regulación del Oja en Posadas se está viendo dilatada en el tiempo, por lo que es conveniente que el Gobierno regional, por sus propios medios, acometa la solución al abastecimiento en alta de todos los habitantes de esa comarca de La Rioja.

PROPOSICIÓN NO DE LEY.

“Que el Gobierno de La Rioja inicie en el presente año un proyecto de regulación del río Oja, al objeto de abastecer, sin problemas, de agua de boca a toda la comarca del Oja-Tirón”.

Logroño, 19 de marzo de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20015, 19 de marzo de 1996, 369.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EN EL PLAZO DE DOS MESES EL GOBIERNO DE LA RIOJA PRESENTE UN PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la pasada Legislatura el Parlamento de La Rioja aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, respecto a la regulación-vía Ley de las Oficinas de Farmacia, en Pleno celebrado el 29 de marzo de 1995.

La precitada Legislatura concluyó sin tiempo material para la tramitación del oportuno Proyecto de Ley que modificara la situación legal hoy vigente en materia de ordenación de las Oficinas de Farmacia, a todas luces obsoleta, dado que lo está a tenor de lo dispuesto en el preconstitucional R.D. 909/1978 de 14 de abril.

Así mismo bueno es recordar que tal R.D. establece una regulación restrictiva en clara contradicción con el principio de libre competencia según preceptos constitucionales, normativa de la Unión Europea y

directrices del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Por otra parte la Comunidad de La Rioja tiene competencias -y este Parlamento debe ejercerlas- para regular las Oficinas de Farmacia según establece el R.D. 542/1984, de 8 de febrero, por transferencia del Estado.

Ítem más, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, al igual que los respectivos de otras CC.AA., ejerce la regulación de tales oficinas, exige los requisitos, y concede las oportunas licencias de apertura, traslado, etc. Tal ejercicio, estimamos, debe cesar en breve y ser ejecutado por el correspondiente órgano de la Administración Regional.

Finalmente, atendiendo fundamentalmente a la defensa de los intereses generales de los riojanos (incluidos los particulares de los Licenciados en Farmacia en situación de paro por impedimento de libre ejercicio de la profesión), y a la mejor asistencia farmacéutica en el marco urbano y rural, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su aprobación por el Pleno de la Cámara de la siguiente Proposición no de Ley:

“El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno para que, en el plazo de dos meses, presente un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, por el que se regule bajo criterios modernos de mayor liberación las condiciones y requisitos de los establecimientos y servicios de atención farmacéutica en el territorio de La Rioja, de manera que se logre una mejor asistencia de tal servicio a los riojanos”.

Logroño, 19 de marzo de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:**Expte:** 1996K20016, 19 de marzo de 1996, 370.**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE IMPULSE EL IMPORTANTE PAPEL QUE VIENE DESEMPEÑANDO EL HOSPITAL DE LA RIOJA EN LA ATENCIÓN DEL NIVEL ESPECIALIZADO DENTRO DE LA RED HOSPITALARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

El Hospital de La Rioja viene desempeñando un importante papel en la atención del nivel especializa-

do dentro de la red hospitalaria pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Al objeto de impulsar el papel de este Centro Hospitalario, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución.

Que el Gobierno de La Rioja planifique y coordine los recursos sanitarios existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de forma que garantice la asistencia sanitaria en el Hospital de La Rioja.

En tal sentido, el Hospital de La Rioja estará integrado en el Plan de Coordinación Hospitalaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja y seguirá desempeñando su actividad dentro de la Red Hospitalaria del INSALUD.

Se reconocerá al Hospital de La Rioja su carácter complementario al Hospital San Millán-San Pedro y de Centro de Referencia para la población en las especialidades médicas existentes en la actualidad, tanto en consulta externa, como en hospitalización que no tenga carácter de urgencia, así como las que se puedan crear en el futuro, para las Zonas de Salud número 6, 7, 8, 10, 13 y 17. Se incluirá el Hospital de La Rioja dentro de la libre elección de médico especialista ofertada por el INSALUD.

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

ASUNTO:**Expte:** 1996K20017, 22 de marzo de 1996, 409.**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RE-

LATIVA A QUE EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y COMPETICIONES EN ELLOS INCLUIDAS, SE REALICEN DE FORMA CONJUNTA ENTRE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS HASTA LOS ONCE AÑOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene la competencia de la organización de los Juegos Deportivos Escolares y por tanto tiene la obligación de promover el deporte entre los niños y niñas de La Rioja contribuyendo así a completar su formación.

Todos conocemos los esfuerzos realizados en nuestro país para eliminar las diferencias entre hombres y mujeres. En esta materia se han realizado gran-

des esfuerzos en el campo educativo para unificar los programas para ambos sexos y también en el campo de la educación física.

Consideramos un factor progresista para conseguir avances en el campo de la igualdad, que las actividades deportivas escolares se realicen de forma conjunta hasta los 11 años, puesto que a esa edad el desarrollo físico de niños y niñas es muy similar.

Teniendo en cuenta que a esa edad en las actividades deportivas debe primar más la participación que la competición, el Grupo Parlamentario Socialista propone la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley:

“Que en los Juegos Deportivos de La Rioja las actividades deportivas y competiciones en ellos incluidas, se realicen de forma conjunta entre los niños y las niñas hasta los once años”.

Logroño, 21 de marzo de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

INTERPELACIONES

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K40003, 19 de marzo de 1996, 375.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A QUÉ ACTUACIONES TIENE PREVISTAS REALIZAR EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LOGRAR QUE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS MEJOREN EN LA RIOJA A LO LARGO DEL AÑO 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Diversas declaraciones aparecidas en prensa ponían en boca de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, la necesidad de mejorar el transporte ferroviario en La Rioja.

La presencia de la Consejería en el foro para la mejora del ferrocarril ha sido justificada por ella misma por la necesidad de mejorar y desarrollar el ferrocarril en La Rioja. Por ello este Diputado interpela al Gobierno:

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el Gobierno de La Rioja para lograr que las infraestructuras ferroviarias mejoren en La Rioja a lo largo del año 1996?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10010, 19 de marzo de 1996, 363.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS PREVIOS TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN RELACIÓN A UNA POSIBLE MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE SALUD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene regulada en la Ordenación Sanitaria en el nivel de atención primaria a través de la correspondiente distribución

territorial en "Zonas de Salud".

Sobre esta distribución, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué criterios previos tiene el Gobierno de La Rioja en relación a una posible modificación de las Zonas de Salud?

Logroño, 19 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10011, 19 de marzo de 1996, 364.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA MODIFICAR LAS ACTUALES ZONAS DE SALUD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene regulada en la Ordenación Sanitaria en el nivel de atención primaria a través de la correspondiente distribución territorial en "Zonas de Salud".

Sobre esta distribución, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja modificar las actuales Zonas de Salud?

Logroño, 19 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10012, 19 de marzo de 1996, 365.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA AL PLAZO EN QUE SE PROCEDERÍA A LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS ZONAS DE SALUD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trá-

mite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene regulada en la Ordenación Sanitaria en el nivel de atención primaria a través de la correspondiente distribución territorial en "Zonas de Salud".

Sobre esta distribución, el Diputado regional que suscribe pregunta:

En caso de tener prevista la modificación de la distribución territorial de las Zonas de Salud ¿en qué plazo se procedería a esta modificación?

Logroño, 19 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10013, 19 de marzo de 1996, 366.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA NO HA APROBADO EL PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS SOCIALES PERÍODO 1996-1999.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En fecha 31 de diciembre de 1995 finalizó la vigencia del Plan Cuatrienal de Servicios Sociales. Por parte del Gobierno de La Rioja no se ha procedido a la aprobación del Plan Cuatrienal de Servicios Sociales correspondiente al período 1996-1999, con lo cual en la actualidad no existe ninguna planificación en esta materia.

En relación a esta situación, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno de La Rioja no ha aprobado el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales?

Logroño, 19 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Me-

drano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10014, 19 de marzo de 1996, 376.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO AFIRMA QUE LA INVERSIÓN EN OBRAS HIDRÁULICAS HA EXPERIMENTADO UN GRAN AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Varias han sido las ocasiones en las que el Presi-

dente y la Consejería de Obras Públicas han afirmado que la inversión en obras hidráulicas ha experimentado un gran aumento en el presupuesto de 1996. Ante ello, este Diputado pregunta:

¿Qué razones lleva el Gobierno a hacer dicha afirmación?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10015, 19 de marzo de 1996, 377.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ TIPO DE OBRAS HIDRÁULICAS VA DESTINADO EL SUPUESTO AUMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Varias han sido las ocasiones en las que el Presidente y la Consejería de Obras Públicas ha afirmado que la inversión en obras hidráulicas ha experimentado un gran aumento en el presupuesto de 1996. Ante ello, este Diputado pregunta:

¿Hacia qué tipo de obras hidráulicas va destinado el supuesto aumento de la inversión?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10016, 19 de marzo de 1996, 378.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LAS ACUSACIONES MANIFESTADAS POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA SOBRE EL INTERÉS DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN EN ESTUDIAR EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trá-

mite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

La Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, ha dado a entender en la Cámara regional que los Grupos de la oposición no habían manifestado interés en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

¿No cree temerarias tales acusaciones a los Grupos de la oposición?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10017, 19 de marzo de 1996, 379.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ MOTIVOS LE HAN LLEVADO A LA CONSEJERÍA DE

OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA PARA AFIRMAR QUE LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN NO HABÍAN MANIFESTADO INTERÉS EN ESTUDIAR EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

La Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, ha dado a entender en la Cámara regional, que los Grupos de la oposición no habían manifestado interés en estudiar el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

¿Qué motivos le han llevado a efectuar tales afirmaciones?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10018, 19 de marzo de 1996, 380.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ MOTIVOS HAN OCASIONADO EL RETRASO DE ENTREGA AL GOBIERNO DEL PROYECTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

El proyecto del Plan de Saneamiento de La Rioja debía ser entregado al Gobierno a finales de 1995. Parece ser que todavía no ha sido entregado al Gobierno regional. Por ello este Diputado pregunta:

¿Qué motivos han ocasionado el retraso de su entrega?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10019, 19 de marzo de 1996, 381.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI HA TENIDO EL GOBIERNO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN EL RETRASO DE ENTREGA DEL PROYECTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

El proyecto del Plan de Saneamiento de La Rioja debía de ser entregado al Gobierno a finales de 1995. Parece ser que todavía no ha sido entregado al Gobierno regional. Por ello este Diputado pregunta:

¿Ha tenido el Gobierno alguna responsabilidad en su retraso?

Logroño, 18 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10020, 21 de marzo de 1996, 387.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI TIENE EL GOBIERNO INTENCIÓN DE PROCEDER A LA VACUNACIÓN ANTINEUMOCÓCCICA EN LOS MAYORES DE 65 AÑOS Y, EN SU CASO, EN LOS GRUPOS DE RIESGO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En relación con la extensión de actuaciones en materia de vacunaciones. Este Diputado pregunta:

¿Tiene intención el Gobierno de proceder en los mayores de 65 años y, en su caso, en los grupos de riesgo, a la vacunación antineumocócica?

Logroño, 21 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10021, 21 de marzo de 1996, 388.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI TIENE INTENCIÓN EL GOBIERNO DE INCORPORAR AL CALENDARIO CORRESPONDIENTE LA VACUNA ANTI-HIB Y, EN CONSECUENCIA, PROCEDER A LA VACUNACIÓN DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En relación con la extensión de actuaciones en materia de vacunaciones. Este Diputado pregunta:

¿Tiene intención de incorporar al calendario correspondiente, y proceder, en consecuencia, a la vacunación de los niños menores de 5 años, de la vacuna anti-HIB?

Logroño, 21 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10022, 21 de marzo de 1996, 391.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI CREE EL GOBIERNO QUE ES NECESARIO HACER ESFUERZOS ESPECÍFICOS PARA DISMINUIR EL NIVEL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Entre las varias formas de contaminación que la actividad humana produce, una de las más adversas es la atmosférica. Este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cree el Gobierno que es necesario hacer esfuerzos específicos para disminuir el nivel de contaminación atmosférica en La Rioja?

Logroño, 21 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10023, 21 de marzo de 1996, 392.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA AL NIVEL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN NUESTRA REGIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de marzo de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Entre las varias formas de contaminación que la actividad humana produce, una de las más adversas es la atmosférica. Este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Es elevado en nuestra región el nivel de contaminación atmosférica?

Logroño, 21 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LO-GROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---